



# UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

## SECRETARIA GENERAL

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

### RESOLUCION VRAC N° 023 -2022-UNFV

San Miguel, 22 de febrero de 2022

**Visto**, el expediente con NT 050984 que contiene el Oficio Virtual N° 246-2021-SA-FIIS-UNFV de fecha 06.12.2021, de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas de esta Casa de Estudios Superiores, mediante el cual remite para su ratificación, la Resolución Decanal Virtual N° 196-2021-FIIS-UNFV de fecha 02.12.2021, que autoriza el reconocimiento de notas y reprocesamiento de la Pre Acta y Acta Definitiva de la asignatura **FILOSOFÍA Y ÉTICA**, correspondiente al Semestre Académico 2019-1, a favor de don **EDUARDO ALONSO HINOJOSA CLAUDIO** alumno de la Escuela Profesional de Ingeniería Industrial de la citada Facultad; y

#### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 16° del Reglamento de Actas y Notas de esta Casa Superior de Estudios, aprobado por la Resolución R. N° 6724-2008-UNFV, de fecha 05.06.08, señala que "Todo reclamo posterior a la fecha indicada, debe ser sustentado, acreditado y debe ser aprobado con acuerdo del Consejo de Facultad o Directorio, debiendo adjuntar para su proceso en la OCRACC, la Resolución de Facultad o Resolución Directoral, el recibo cancelado por concepto de reproceso de acta y las pre-actas correspondientes. En los casos que excedan este plazo, el cual no excederá de un año posterior a la culminación del año lectivo cuestionado, requerirán la aprobación del Consejo Universitario, previo conocimiento y autorización del Vicerrectorado Académico";

Que, mediante Resolución Decanal Virtual N° 196-2021-FIIS-UNFV de fecha 02.12.2021, se autoriza el reconocimiento de notas y reprocesamiento de la Pre Acta y Acta Definitiva de la asignatura **FILOSOFÍA Y ÉTICA** (2A0038), correspondiente al Semestre Académico 2019-1, a favor de don **EDUARDO ALONSO HINOJOSA CLAUDIO** alumno de la Escuela Profesional de Ingeniería Industrial de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas de esta Universidad;

Que, mediante Oficio N° 175-2022-OCRAC-VRAC-UNFV de fecha 28.01.2022, la Oficina Central de Registros Académicos advierte que el recurrente no registra matrícula y nota en la asignatura **FILOSOFÍA Y ÉTICA**, correspondiente al Periodo Académico 2019-1, por lo que es necesario autorizar el reproceso la Pre Acta y Acta Definitiva de la referida asignatura;

En mérito a la opinión de la Oficina Central de Registros Académicos en el Oficio N° 175-2022-OCRAC-VRAC-UNFV de fecha 28.01.2022, a las facultades conferidas al Vicerrectorado Académico mediante Resolución R. N° 3126-2013-CU-UNFV de fecha 20.02.2013 ampliada con Resolución R. N° 3903-2013-CU-UNFV de fecha 25.07.2013 y a lo dispuesto en Proveído N° 352-2022-VRAC-UNFV de fecha 16.02.2022;

De conformidad con la Ley N° 30220 – Ley Universitaria, el Estatuto, el Reglamento General de esta Universidad, la Resolución R. N° 9710-2021-UNFV, de fecha 31.12.2021 y la Resolución R. N° 049-2022-UNFV de fecha 01.02.2022;

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** - **Ratificar** la Resolución Decanal Virtual N° 196-2021-FIIS-UNFV de fecha 02.12.2021; consecuentemente, **autorizar** el reconocimiento de matrícula, notas y reprocesamiento de la Pre Acta y Acta Definitiva de la asignatura **FILOSOFÍA Y ÉTICA** (2A0038), correspondiente al Semestre Académico 2019-1, a favor de don **EDUARDO ALONSO HINOJOSA CLAUDIO** alumno de la Escuela Profesional de Ingeniería Industrial de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas de esta Casa de Estudios Superiores, conforme se detalla a continuación:

... ///



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL  
SECRETARIA GENERAL

///...

Pág. 02

Cont. RESOLUCION VRAC N° 023 -2022-UNFV

PERIODO	CÓDIGO	ASIGNATURA	T/S	1er.	2da.	3ra.	SUS	Prom.	Aplz	PROM. FINAL
2019-1	2A0038	FILOSOFÍA Y ÉTICA	MD	12	12	12	--	12	--	12

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - La Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, así como la Oficina Central de Registros Académicos, dictarán las medidas necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese.



*[Signature]*  
Dr. AMÉRICO FRANCISCO LEYVA ROJAS  
VICERRECTOR ACADÉMICO



*[Signature]*  
Abg. HENRY RONALD RAVELO HUERTA  
SECRETARIO GENERAL (e)

ARR  
NT 050984